



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE LAMESA
NIT 890.680.026-7
Secretaria de Gobierno



AVISO DE CONVOCATORIA LICITACIÓN LP-002 -2020

EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-002-2020.

1. OBJETO:

El Municipio de La Mesa Cundinamarca, está interesado en contratar: **“SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA SEIS (06) INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA.”**.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El marco legal del presente proceso y del contrato que se derive de su Adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia, en especial por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 demás decretos reglamentarios y los Código Civil y de Comercio, y demás normas concordantes. Dichas normas, así como las demás que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los Proponentes.

Que el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el artículo 1° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, establece las modalidades de selección señalando que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de **Licitación Pública**, Selección abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Mínima Cuantía.

Dada la complejidad del objeto a contratar y la cuantía del proceso de Selección, la modalidad de selección que debe aplicarse es la de LICITACIÓN PÚBLICA conforme las reglas que se señalan en las normas legales vigentes.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en la ley 1150 de 2007, en el artículo 2°, numeral 2, el proceso de selección para la escogencia del contratista será LICITACIÓN PÚBLICA.

“De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

Adicionado por el art. 94, Ley 1474 de 2011, Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.

Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones



Calle 8 Carrera 21 Esquina – La Mesa, Cundinamarca
Teléfonos 057 1 847225/221 Telefax 057 1 847225/221 Ext.123
alcadia@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601



que fije el reglamento. Inciso declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-713 de 2009.

Licitación Pública. Corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a Contratar, las circunstancias de la contratación o **la cuantía** o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Se publicará el pliego de condiciones, por un término de diez (10) días hábiles, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.

- a.** El término previsto en el pliego de condiciones para presentar la oferta no podrá ser inferior al término establecido en la Ley.
- b.** La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

Parágrafo 1°. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Parágrafo 2°. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007."

Por consiguiente, la modalidad más ajustada para escoger al contratista es la regla de la licitación pública, al no encontrarse otra forma de selección que se acomode a los presupuestos bases de la contratación estatal previstos en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007 disposiciones que contiene los principios legislados de la contratación administrativa en Colombia.

3. CONVOCATORIA LIMITADA A MYPES

Por ser el valor estimado de la contratación SUPERIOR a US \$ 125.000 de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 en su art. 2..2.1.2.4.2.3 el proceso no se limita al MYPIMES.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

(Ver Pliego de Condiciones)

5. CONDICIONES PARA PARTICIPAR:

(Ver capítulo "REQUISITOS HABILITANTES" pliego de condiciones)

- 6. PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS:** El plazo para presentar oferta será el indicado en el CRONOGRAMA del pliego de condiciones definitivo y en acto de apertura del presente proceso.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:



El plazo de ejecución será de DOCE (12) MESES, contado a partir del acta de inicio del contrato sin que sobrepase último día de febrero del año 2021.

8. PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor del contrato será hasta por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$458.845.182,00)**.

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

9. PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN:

El MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA, publicará toda la información relacionada con la presente Selección, en el Portal Único de la Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego del presente proceso y los estudios previos correspondientes.

10. VEEDURÍAS CIUDADANAS:

De conformidad con el artículos 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio convoca a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal para que de conformidad a la Ley, puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual del presente proceso de contratación, haciendo las recomendaciones escritas y oportunas ante la Administración Municipal y ante los organismos de control del Estado para buscar la eficiencia institucional y la privacidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo podrán intervenir en todas las etapas que se realicen durante este proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el sitio web www.contratos.gov.co

11. LUGAR DE CONSULTA

Que los estudios y documentos previos, se pueden consultar en la carpeta del proceso, en la Oficina Asesora jurídica y de Contratación Localizada en la Calle 8 número 21 esquina del municipio de La Mesa Cundinamarca. El interesado en participar podrá solicitar por escrito al correo electrónico contratos@lamesa-cundinamarca.gov.co cualquier información relacionada con el proceso y en el SECOP.

12. OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Los interesados en participar en el presente proceso, podrán presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones dentro del siguiente plazo: dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la publicación del presente aviso y de los pre pliegos de condiciones en el SECOP

13. CRITERIO DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082



de 2015, la entidad estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables en cada modalidad de selección.

Los documentos mínimos habilitantes (capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad organizaciones, experiencia y condiciones técnicas adicionales) además de los factores de evaluación deberán ser determinados y desarrollados en el Pliego de Condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar la económica y verificar que en rango del valor estimado consignado en los documentos y estudios previos y del presupuesto asignado para el proceso.

14. INDICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y en atención al Memorando Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes expedidos por el Departamento Nacional de Planeación, para la presente contratación aplican los siguientes tratados de Libre Comercio:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PROPUESTA DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTA POR EL ACUERDO COMERCIAL
Chile	SI	NO	SI	SI
Perú	SI	SI	SI	SI
Costa Rica	SI	SI	SI	SI

La información contenida en el presente aviso se encuentra incluida en el link respectivo del portal único de contratación y de la página WEB de la entidad, así como los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones.

15. INDICACION SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

Por la modalidad de selección no habrá lugar a precalificación en el actual proceso.

16. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL		
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso Convocatoria Pública (artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015)	05 FEBRERO DE 2020	Portal Único de Contratación SECOP (www.contratos.gov.co) y Página Web Municipal www.lamesa@cundinamarca.gov.co
Publicación estudios y documentos previos (artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)	05 FEBRERO DE 2020	Portal Único de Contratación SECOP (www.contratos.gov.co) y Página Web Municipal www.lamesa@cundinamarca.gov.co
Publicación Proyecto de pliego de condiciones	05 FEBRERO DE 2020	Portal Único de Contratación SECOP (www.contratos.gov.co) y





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE LAMESA
NIT 890.680.026-7
Secretaria de Gobierno



(Art. 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015).		Página Web Municipal www.lamesa@cundinamarca.gov.co
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 05 al 19 de FEBRERO de 2020 hasta las 4:00 p.m.	Instalaciones de la Administración Municipal de la Mesa, Oficina Asesora de Jurídica y Contratación, segundo piso, Calle 8 No. 21 esquina . E-mail: contratosl@lamesa-cundinamarca.gov.co NO SE ACEPTARAN entregadas a otra oficina.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	19 DE FEBRERO DE 2020	Portal Único de Contratación SECOP (www.contratos.gov.co) y Página Web Municipal www.lamesa@cundinamarca.gov.co
Resolución de apertura del proceso y publicación del Pliego de Condiciones Definitivo. (Art. 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015)	19 DE FEBRERO DE 2020	Portal Único de Contratación SECOP (www.contratos.gov.co) y Página Web Municipal www.La Mesa@cundinamarca.gov.co
Manifestación de interés y observaciones al pliego definitivo	Del 19 al 21 de FEBRERO de 2020 hasta las 4:00 p.m.	Palacio Municipal - Oficina Asesora de Jurídica y Contratación, segundo piso, Calle 8 No. 21 esquina NO SE ACEPTARAN entregadas a otra oficina, o al E-mail: contratos@lamesa-cundinamarca.gov.co
Plazo para expedir adendas y respuesta las observaciones del pliego definitivo	28 DE FEBRERO DE 2020	Portal Único de Contratación SECOP (www.contratos.gov.co) y Página Web Municipal www.La Mesa@cundinamarca.gov.co
Entrega de propuestas y CIERRE del proceso (Numeral 5, Artículo 30 Ley 80 de 1993).	4 de MARZO de 2020 Hora: 8:30 AM	Las Ofertas únicamente se entregaran personalmente en el Palacio Municipal - Oficina Asesora de Jurídica y Contratación, segundo piso, Calle 8 No. 21 esquina NO SE ACEPTARAN vía fax, correo electrónico y/o entregadas en otra oficina. La Apertura del Sobre se realizará en la Oficina Asesora de Jurídica y Contratación.
Verificación requisitos habilitantes. (Artículos 24 y 30 Ley 80 de 1993; artículos 2, 5 Ley 1150 de 2007. Art. 2.2.1.1.1.6.2 Decreto 1082 de 2015)	Del 4 AL 6 de MARZO de 2020	Palacio Municipal - Oficina Asesora de Jurídica y Contratación, segundo piso, Calle 8 No. 21 esquina.
Publicación de Evaluación de las ofertas y Plazo entrega documentos subsanables	6 DE MARZO DE 2020	Portal Único de Contratación SECOP (www.contratos.gov.co) y Página Web Municipal www.La Mesa@cundinamarca.gov.co
Observaciones Informe de Evaluación. (Numeral 8, artículo 30; Números 2 y 4, artículo 24 Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015)	HASTA EL 13 DE MARZO DE 2020 Hasta las 4:00 p.m.	Palacio Municipal - Oficina Asesora de Jurídica y Contratación, segundo piso, Calle 8 No. 21 esquina . E-mail: contratos@La Mesa-cundinamarca.gov.co NO SE ACEPTARAN entregadas a otra oficina.
Respuesta observaciones e informe definitivo	14 DE MARZO DE 2020	Portal Único de Contratación SECOP (www.contratos.gov.co) y Página Web Municipal www.La Mesa@cundinamarca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE LAMESA
NIT 890.680.026-7
Secretaría de Gobierno



Resolución adjudicación	14 DE MARZO DE 2020	Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co , y correos electrónicos de los proponentes.
-------------------------	---------------------	--

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso de Licitación Pública No. LP-002-2020 en el Portal Único de Contratación.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y el artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012

Dado en La Mesa (Cundinamarca), a los cinco (5) días del mes de febrero de 2020.

ORIGINAL FIRMADO

CORNELIO HUMBERTO SEGURA BARRAGÁN
ALCALDE MUNICIPAL LA MESA CUNDINAMARCA

